Ambato, 14 de julio del 2006.

Dra.
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente.-

Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura de cesión de participaciones con las correcciones requeridas de la compañía ACESXILICON CL.

Atentamente

1 / 1105=1308

Abg. Paúl Camacho

SUPERINTENDENTIA DE COMPANIAS SUPERINTENDENTIA DA REDES



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln Edificio Torre 1492 Oficina 1501 Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930

e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com e-mail: notaria40@interactive.net.ec Quito - Ecuador

ONE WHEN TOWNS OF

C U A R T A C O P I A

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA De la Escritura de ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY CIA LTDA.

ROBER EDISON GUANOLIQUIN LLUMIQUINGA Y SRA.

Otorgada por

MARCO ORLANDO AUCANCELA GUAMAN Y OTRO

A favor de

USD \$ 250.00

Cuantia: \$

07 DE FEBRERO DEL 2006

Quito,

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

ROBER EDISON GUANOLIQUÍN LLUMIQUINGA Y SRA.

A FAVOR DE LOS SRES.

MARCO ORLANDO AUCANCELA GUAMÁN Y RICHARD PATRICIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

CUANTÍA: US \$ 250.00

(DI 40

COPIAS)

P.A

CesAces.doc

Escritura Nº 444

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (7) de FEBRERO de dos mil seis, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Rober Edison Guanoliquín Llumiquinga y Dora María Betancourt González, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores Marco Orlando Aucancela Guamán y Richard Patricio Sánchez Sánchez, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Dora María Betancourt González, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y solteros los cesionarios, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de



conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y, me piden que eleve a escritura el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones; PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de la presente escritura,, en calidad de CEDENTE Los cónyuges Rober Edison Guanoliquín Llumiquinga y Dora María Betancourt González, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada entre ellos, en calidad de CESIONARIOS el señor Marco Orlando Aucancela Guamán, y el señor Richard Patricio Sánchez Sánchez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora Dora María Betancourt González quien es de nacionalidad colombiana; de estado civil casados los cedentes y solteros los cesionarios, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre de dos mil cinco, en la notaría Séptima del Cantón Ambato, ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés, se constituyó la compañía ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY CIA. LTDA.- La compañía se constituyó con un capital social de mil dólares dividido en mil participaciones sociales de un dólar cada una.- TERCERA.-JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY C. Ltda., celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil cinco, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones, sobre la base de la cual, se procede con la presente escritura pública: a) El señor Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga/cede quince

Notaria 40

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10,00) cada una/a favor del señor Marco Orlando Aucancela Guamán. 1/b) El señor Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga cede diez participaciones de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.00) cada una/a favor del señor Richard Patricio Sánchez Sánchez CUARTA - CUANTÍA - La cuantía de este instrumento es de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 250.00).- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que consulten con la validez y eficacia del presente instrumento.- (firmado) Abogado Paúl Camacho Falconi, con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro (Nº 154) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Rober Edison Guanoliquín Llumiquinga.

c.c. 171207882 - 1

f) Sra. Dora María Betancourt González.

ci. 3).012.903



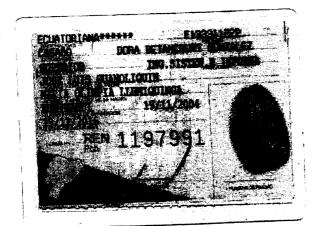


f) Sr. Marco Orlando Aucancela Guamán.

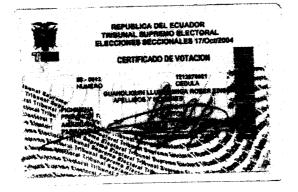
c.c. 060300096-9

f) Sr. Richard Patricio Sánchez Sánchez

c.c. 180282672-5

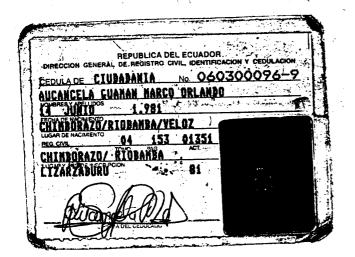




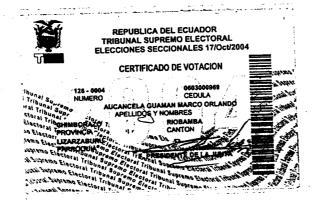




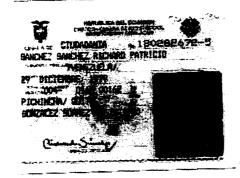
















ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY C. LTDA. DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 16 días del mes de diciembre de 2005, todos los SOCIOS de la Compañía ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY C. LTDA. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta son las que se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales se refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY C. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA -

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con fecha 16 de diciembre del año 2005, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la calle Farina 131 e Isla Baltra.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General, preside el señor Fernando Javier Aucancela Guamán y actúa como secretario el señor Rodrigo Alejandro Sánchez Sánchez.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

socios	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Fernando Javier Aucancela Guamán	\$ 300	\$ 150	30	\$ 300
Rodrigo Alejandro Sánchez Sánchez	\$ 250	\$ 125	25	\$ 250
Marco Orlando Aucancela Guamán	\$ 100	\$ 50	10	\$ 100
Richard Patricio Sánchez Sánchez	\$ 100	\$ 50	10	\$ 100
Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga	\$ 250	\$ 125	25	\$ 250
TOTAL	\$ 1000	\$ 500	100	\$ 1000

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que Notaria apasistan, el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY C. LTDA., para tratar sobre el siguiente ordin del día:

1.- Cesión de participaciones de la compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Señor Presidente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Cesión de participaciones de la compañía.-

La Junta General de Socios de manera unánime decide autorizar las siguientes sesiones de participaciones de la compañía:

- a) El señor Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga cede quince participaciones de diez DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una a favor del señor Marco Orlando Aucancela Guamán.
- b) El señor Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga cede diez participaciones de diez DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una a favor del señor Richard Patricio Sánchez Sánchez

Votos a favor 100
Votos en contra 0
Votos blancos 0
Abstenciones 0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de SOCIOS, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. f) Fernando Javier Aucancela Guamán, Presidente de la Junta General - socio; Rodrigo Alejandro Sánchez Sánchez, secretario de la Junta General - socio; al señor Marco Orlando Aucancela Guamán - socio; Richard Patricio Sánchez Sánchez - socio; Rober Edison Guanoliquin Llumiquinga - socio.

Quito, 16 de diciembre de 2005

Fernando Javier Aucancela Guamán Presidente de la Junta General - Socio Rodrigo Alejandro Sánchez Sánchez Secretario de la Junta General - Socio

Marco Orlando Aucancela Guamán Socio

Richard Patricio Sánchez Sánchez Socio

Rober Edison Gyanoliquin Llumiquinga Socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ACESXILICON DESIGN TECHNOLOGY CIA. LTDA., que otorga el señor Rober Edison Guanoliquín Llumiquinga y señora, a favor de los señores Marco Orlando Aucancela Guamán y Richard Patricio Sánchez Sánchez, firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de febrero de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa., NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siente la de que se tomé nota al margem de la escritura matria de Constitución de la Compania ANEXXILIGON DESIGN TECHNOLOGY CIA. LEDA., eg Lebrada en la Metaria a mi cargo el seis de septiembre del são dos mil cisco, la Comión de Participaciones que anteceda.— Dey fo... Ambate a sig to de tulio del são dos mil seis...

De Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montaivo 547 - Junto al Heraldo
Tell 815790 - AMBATO

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción Nº 0537 de Octubre 04 del 2.005 del Registro Mercantil.-Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la

presente Escritura.- Ambato Julio 14 del 2.006:-

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO